

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00314-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SEGURIDAD ONCOR LIMITADA.
DEMANDADO: CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE.

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco, Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR.
Noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentada por **SEGURIDAD ONCOR LIMITADA**, quien actúa a través de apoderado, contra **CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE**.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que no se aportó constancia de haber remitido por medio electrónico copia de la demanda y de sus anexos al demandado, como lo establece el artículo 6° inciso cuarto de la ley 2213 del 13 de junio del 2022 y que a pesar de haber mencionado en el acápite de pruebas y anexos de la demanda el escrito de medidas previas, este no se encuentra aportado dentro de la misma.

Así mismo no se anexo los certificados de existencia y representación de las partes tal como lo dispone el numeral 2° del artículo 84 del CGP; así como tampoco el título ejecutivo base de la ejecución. En las anteriores circunstancias, el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

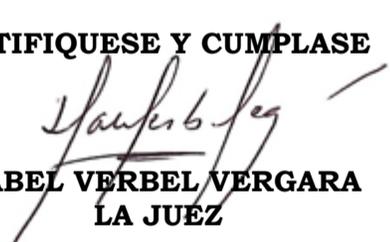
Por las razones aquí expuestas se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Doctora MARIA CRISTINA MORALES PERDOMO, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 62 DE 15 DE
NOVIEMBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria